

ACTA 19-2020
Sesión Ordinaria 15

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

Acta número diecinueve correspondiente a la sesión ordinaria número quince celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del diez de agosto del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Lic. Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1 • **Atención a comerciantes del cantón de Escazú.**
- 2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 017.**
- 3 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- 4 **IV. INFORME DE COMISIONES.**
- 5 **V. ASUNTOS VARIOS.**

6
7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con un minuto.

8
9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

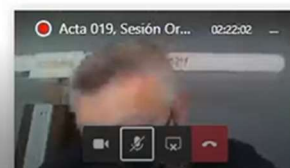
10
11 **Inciso 1. Atención a comerciantes del cantón de Escazú.**

12
13 El señor Pedro Toledo procede a realizar la siguiente presentación:

14

ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-1

Propuesta para apoyar al sector comercial,
contribuyente local, fortalecer la recaudación de
recursos municipales y adoptar medidas de austeridad
en el gasto publico



15
16

Estos 30 reconocidos restaurantes cierran locales por crisis económica ante COVID-19

Johel Solano  Marzo 26, 2020 2:16 pm



- 109 MIL PERSONAS YA PERDIERON EL TRABAJO

(CRHoy.com) "Me tocó cerrar el negocio. **Estoy con el corazón roto, por ver a mi gente irse como se fue. Estamos haciendo un esfuerzo... Yo sé que estamos feos, estamos en un hueco y probablemente ya tocamos fondo... pero cuando estamos en el fondo solo queda mirar para arriba**".

Así se expresó Jorge Figueroa, vicepresidente de la Cámara



crhoy.com NOTICIAS 24/7

Nacionales Deportes Entretenimiento Economía Tecnología Mundo COVID-19 Programas Opin

ECONOMÍA > NEGOCIOS

109 mil ticos despedidos tras el cierre de 8 mil bares y restaurantes

Johel Solano Marzo 26, 2020 10:40 am

- INFORME DE CACORE REVELA CIFRAS ALARMANTES

 (CRHoy.com) La Cámara Costarricense de Restaurantes y Bares (Cacore) detalló que ya hay **109 mil personas desempleadas producto del cierre de casi 8 mil bares, sodas y restaurantes** en los últimos días en el país.

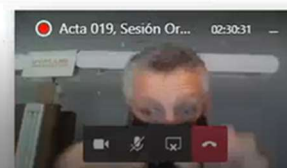
Acta 019, Sesión Or... 02:30:31

1
2

**Solicitar a la Asamblea Legislativa AUTORIZACIÓN PARA LA
CONDONACIÓN TRIBUTARIA
EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL**

ARTÍCULO 1-

Debido a la situación económica que se vive a nivel nacional sobre las afectaciones con la pandemia del COVID-19, autorizar a las municipalidades del país para que, por una única vez, otorguen a los patentados comerciales la condonación total del pago que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso por el impuesto sobre bienes inmuebles, correspondiente al año 2020.



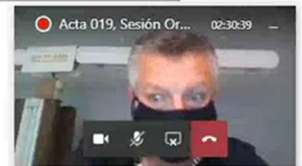
1
2
3
4

Solicitar a la Asamblea Legislativa

Incluir un transitorio para los años 2021 - 2022 en la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 para los casos de los inmuebles de bien unico se aumente la no afectación del impuesto a cincuenta y cinco salarios base (actualmente esta en 45 salarios)

Solicitar a la Asamblea Legislativa

AUTORIZACIÓN PARA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, Regule la apertura y cierre del sector comercial y administren la restricción vehicular en sus territorios



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

El señor Diego Herrera menciona que; es el dueño de la agencia de viajes “Servicios Turísticos Escazú” y por tratarse de turismo el negocio, se puede decir que es el sector más afectado en todo esto, en el mes de enero cuando empezó a darse la crisis sanitaria en el exterior, sus ventas bajaron in cincuenta por ciento, en febrero bajaron a un ochenta por ciento y empezando el mes de marzo ya fue de cero por ciento de ganancias sobre el negocio, por lo que tuvo que cerrarla, por el asunto de que tenía que pagar alquiler, agua, electricidad, teléfono, internet; por lo que su petición es que el Concejo Municipal estudie los documentos que el señor Toledo está enviando y que se condenen las deudas de este año en cuanto a lo que son los impuestos, tanto de bienes inmuebles como de patentes, porque en su caso está sobreviviendo con lo poco que tenía ahorrado, tuvo que ponerse a vender caretas y unos aguacates, pero eso se acabó y en estos momentos tiene cero ingresos.

El Presidente Municipal indica que; desde luego se estudiará la documentación, como Concejo Municipal habrá cosas que se puedan hacer, otras que no, pero desde luego que cuentan con el apoyo de todos.

La regidora Andrea Arroyo comenta que; nadie preparó al país para vivir lo que se está viviendo con el gobierno del PAC, es un gobierno que no ha tenido voluntad política, ni humana con su pueblo. Dice que; no le apena contar que cuando su esposo se quedó sin trabajo, se vino lo de la pandemia y lo que fueron

1 proyectos deportivos se tuvieron que cerrar, se vieron en la necesidad de tener que vender ceviches, pintos,
2 etc., porque hay que reinventarse, buscar el medio para salir adelante. Externa que desde luego cuentan
3 con su apoyo.

4

5 El señor Pedro Toledo agradece el espacio brindado para externar su preocupación como Escazuceños,
6 realmente los comerciantes del cantón necesitan oxígeno, volver a respirar, que les permitan trabajar es
7 todo lo que piden, por esa razón acuden al Gobierno Local, buscando ayuda, apoyo en medio de esta
8 crisis.

9

10 El Alcalde Municipal acota que; el sector comercio y el empresarial son muy importantes, porque ellos
11 son el soporte para el Gobierno Local, para todos los programas que desde la municipalidad se desarrollan,
12 desde atención psicológica, becas, obra pública, obras de recreación, etc., si se ahorca al empresariado se
13 va a terminar premiando no solo a las Municipalidades, sino también al Gobierno Central y este último
14 no se está dando cuenta que se está disparando en el pie al no permitir la apertura y la circulación, que le
15 de la oportunidad a los consumidores de poder transportarse de manera segura a adquirir los bienes y
16 servicios que requieren. Dice que, ha estado trabajando y reuniéndose con presidentes de cámaras de
17 industria y comercio, no se puede ser contradictorio entre lo que se predica y lo que se hace, va a negociar
18 con una cámara de representantes de los comerciantes, empresarios, microempresarios y emprendedores
19 del cantón de Escazú, porque tienen derecho a conocer la información, a opinar, pero también hay que
20 construir responsablemente un balance para todo esto que se está haciendo, porque en una de las
21 propuestas está la disminución de un tres punto cinco a uno punto cinco de prácticamente un veinte por
22 ciento del comercio tiene una representación muy importante por Walmart, Pricemart, Palí, Más x Menos
23 y otras cadenas de comercio que en esta crisis han hecho la plata, por lo que hay que ser muy prudentes
24 con los planteamientos que se hacen, aparte de los comerciantes que obviamente han sido muy
25 impactados, nadie puede poner en discusión eso, ese es su grito de guerra ante el Gobierno Central, la
26 defensa de los derechos de los comerciantes, quienes por años han nutrido el funcionamiento de la
27 institucionalidad en este país, pero también están los adultos mayores, las mujeres jefas de hogar que han
28 dejado de percibir la pensión porque los papás de los niños se han quedado sin empleo a raíz de la crisis
29 y no tienen cómo depositar las pensiones, lo peor es que cada día son más las personas afectadas, porque
30 nadie se imaginaba hace cinco meses que inició esta pandemia que se iba a durar más de tres meses, el
31 mismo Gobierno Central, Planificación, Ministerio de Salud, todos proyectaron a tres meses la crisis y ya
32 vamos por cinco, cada vez son más las familias víctimas del desempleo, familias que han tenido que
33 mudarse a una cochera donde un familiar porque ya no pudieron seguir pagando el alquiler y no solo la
34 gente de bajo perfil socioeconómico está sufriendo, la migración que va a haber de las escuelas y colegios
35 privados al sector de educación pública, no se puede siquiera calcular el impacto, pero se sabe que no va
36 a ser pequeño, como todos entenderán; si en épocas de período de crisis toca como Gobierno Local, asumir
37 todo lo que es mantenimiento de la infraestructura educativa pública, desde la construcción de los
38 gimnasios, la construcción de los comedores, ampliación de las aulas, etc., no se puede dimensionar ahora
39 que podría haber un crecimiento muy grande en la matrícula de las escuelas y colegios públicos del cantón,

1 el Gobierno Central ni siquiera está poniendo atención a este tema, no están midiendo el impacto que va
2 sufrir todos los sectores de educación pública para el próximo año, por lo que las juntas de educación van
3 a acudir a la Municipalidad, ya hay escuelas que están pidiendo dinero a la Municipalidad para poder
4 comprar los diarios que se le da a los estudiantes todos los meses, porque Gobierno Central ya no les está
5 depositando nada para poder comprar y cumplir con esos compromisos. Comenta que; el comercio es el
6 motor de la economía y no solo en el cantón de Escazú, es en todo el país, por ende hay que hacer todo lo
7 necesario para poder defender a los comerciantes del cantón, son bienvenidas las propuestas que se hagan,
8 claro está que tienen que pasar por un análisis de legalidad, hay que hacer estudios de impacto financiero,
9 hay que pensar en que no se pueden cerrar obras y contrataciones porque eso generaría más desempleo,
10 pero sí hay que hacer un equilibrio, entre los que han sido impactados por la crisis y los que han sido
11 beneficiados por esta crisis.

12

13 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 017.**

14

15 El Presidente Municipal procede a sustituir al regidor José Danilo Fernández Marín, por la regidora
16 Brenda Sandí Vargas, para la votación de esta acta. Somete a consideración del Concejo Municipal el
17 Acta 17. Se aprueba por unanimidad.

18

19 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

20

21 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite oficio AL-1446-2020 donde indica quienes son los funcionarios que van a hacer parte de la Comisión
24 de Traspaso del CCDRE.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite oficio AL-1448-2020 donde traslada el estudio técnico sobre la ayuda de infortunio de la señora
31 Marcela Campos Vallejos.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

34

35 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite oficio 1447-2020 donde traslada el estudio técnico sobre la ayuda de infortunio de la señora Cynthia
38 Umaña.

39

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

2

3 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-1456-2020 para análisis y aprobación se traslada el oficio GHA-212-2020 de la Gerencia
6 Gestión Hacendaria, donde se remite el presupuesto extraordinario No. 2-2020.

7

8 Se remite a la Comisión Hacienda y Presupuesto.

9

10 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-1438-2020 con una moción con dispensa de trámite de comisión donde se acepta la
13 donación de un can para la Policía Municipal de Escazú.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite oficio AL-1455-2020 con una moción con dispensa de trámite de comisión sobre una modificación
20 al manual de puestos, al puesto de Coordinador de Presupuesto.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 7. Ana Sandí Marín, Vecina del cantón.**

25

26 Remite nota donde menciona sobre una acera frente a la propiedad de la madre ubicada en San Antonio de
27 Escazú que fue destruida por la empresa MECO.

28

29 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

30

31 **Inciso 8. Ramón López Rivera, Presidente Junta de Educación Escuela de Bello Horizonte.**

32

33 Remite oficio JEBH-0017-2020 donde realiza consulta sobre el estatus en que se encuentra una transferencia
34 para el inicio de la construcción de la primera etapa. Adicionalmente solicita ayuda económica para la compra
35 de subsidio de alimentos.

36

37 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38

1 **Inciso 9. Hna. Claudina Angulo Camacho, Representante legal de la Junta Administrativa Fundación**
2 **Santo Hermano Pedro.**

3
4 Remite nota donde solicita una prórroga para presentar la liquidación hasta diciembre del 2020, para poder
5 ejecutar el proyecto de remodelación de la cocina.

6
7 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8
9 **Inciso 10. Gerardo Omar Hernández Roldán, Presidente Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

10
11 Remite nota donde incorpora al expediente de autorización de fondos para dotar a los centros educativos del
12 cantón de ups, un contrato.

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 11. Ronny Vargas Sánchez, Administrador- Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
17 **Escazú.**

18
19 Remite correo electrónico con la aprobación del presupuesto para el año 2021 y además la propuesta del
20 PAO 2021.

21
22 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23
24 **Inciso 12. Marvin Wiernik Lipiec, Vecino de San José.**

25
26 Remite nota donde rechaza el avalúo realizado por la oficina municipal, es por lo anterior que presenta un
27 recurso de apelación.

28
29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30
31 **ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISIONES.**

32
33 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 09-2020.**

34
35 “Al ser las 17:30 horas del miércoles 05 de agosto del 2020, se inicia la sesión de esta comisión permanente,
36 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **Adrián Barboza**, en calidad de Coordinador de la
37 Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Jose Pablo Cartín**, en calidad de Secretario de la Comisión y
38 **Carlomagno Gómez**, en calidad de integrante de la Comisión. Esta presente el funcionario: Olman
39 González, Gerente Gestión Hacendaria a.i., en representación de la administración.

1 **Punto 1)** Se analiza y discute la solicitud presentada ante el Concejo Municipal por el señor Gerardo
2 Hernández Roldan, presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, que ingresa mediante sesión
3 ordinaria 013-2020, acta 016-2020 de fecha 28 de julio del 2020.

4

5 Conforme al informe presentado se detalla a continuación:

6

7 **...solicitamos respetuosamente avalar (...) la compra de 200 UPS, esto con el fin de dar soporte durante**
8 **los apagones eléctricos (...) y así evitar el daño a las pantallas.**

9

10 **Análisis:**

11

12 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece el
13 artículo 13, inciso e), el cual señala: **“Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los**
14 **egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la**
15 **competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los**
16 **principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.”.**
17 (Lo resaltado no corresponde al original.)

18

19 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-057-
20 19 de fecha 19 de marzo del 2019, sesión ordinaria No. 151, Acta No. 177, aprueba la subvención entre la
21 Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, por un monto de \$200,000,000.00
22 (Doscientos millones de colones exactos) para el proyecto **“Soluciones eléctricas remediales y de**
23 **conectividad para la instalación de pantallas inteligentes en centros educativos del cantón de Escazú”.**

24

25 Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de
26 Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: **“El desembolso de recursos a quien le resulte aplicable este**
27 **reglamento está condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos,**
28 **otorgada por el Concejo Municipal...”**

29

30 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: **“El sujeto privado que desee**
31 **optar por una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al Concejo**
32 **Municipal...”**

33

34 Conforme a lo indicado en los artículos supra citados, mediante acuerdo municipal No. AC-299-17, el
35 Concejo Municipal otorga la idoneidad a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú para la administración
36 de fondos públicos.

37

1 Que por medio del acuerdo municipal AC-101-2020 en sesión ordinaria No. 205, Acta No. 246 del 30 de
2 marzo del 2020, se aprueba una prórroga de seis meses para la liquidación de la presente subvención, que
3 dicha prórroga expira el próximo 22 de setiembre del 2020.

4
5 Ahora bien, con respecto a lo solicitado, dichos recursos fueron dados a la Junta Administrativa del Liceo de
6 Escazú para brindar soluciones eléctricas y conectividad a las pantallas interactivas donadas por la
7 Municipalidad de Escazú a diferentes centros educativos, durante el año 2019.

8
9 Que lo solicitado por la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, se ajusta al objetivo y al convenio firmado
10 por ambas instituciones, por esta razón esta Comisión no ve inconveniente alguno en aprobar lo solicitado
11 por la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, en cuanto a la compra de 200 UPS para dar soporte eléctrico
12 a las pantallas interactivas instaladas en los diferentes centros educativos.

13
14 Una vez analizado y discutido dicha solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la adopción
15 del siguiente acuerdo:

16
17 Conforme a lo anterior,

18
19 *“SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,*
20 *11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos 3 y 7 de*
21 *Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social;*
22 *acuerdo municipal No. AC-057-2019 de fecha 19 de marzo del 2019, sesión ordinaria No. 151, Acta No.*
23 *117, AC-101-2020 en sesión ordinaria No. 205, Acta No. 246 del 30 de marzo del 2020, los cuales esta*
24 *comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:*
25 *APROBAR la solicitud realizada por la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, para la compra de 200*
26 *UPS para dar soporte eléctrico a las pantallas interactivas. Notifíquese este acuerdo a la Junta*
27 *Administrativa del Liceo de Escazú y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que*
28 *corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

29
30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-211-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
35 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del**
36 **Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos**
37 **Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-057-2019 de fecha 19 de**
38 **marzo del 2019, sesión ordinaria No. 151, Acta No. 117, AC-101-2020 en sesión ordinaria No. 205, Acta**
39 **No. 246 del 30 de marzo del 2020, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como**

1 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR la solicitud realizada por la Junta**
2 **Administrativa del Liceo de Escazú, para la compra de 200 UPS para dar soporte eléctrico a las**
3 **pantallas interactivas. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y**
4 **asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.**
5 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 **Punto 2)** Se analiza y discute la solicitud presentada ante el Concejo Municipal por el señor Ramón López
8 Rivera, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte, que ingresa mediante sesión
9 ordinaria 013-2020, acta 016-2020 de fecha 28 de julio del 2020.

10
11 Conforme al informe presentado se detalla a continuación:

12
13 **...solicitamos invertir el dinero de los 40 ventiladores y la instalación, para la elaboración de ventanas**
14 **corredizas para que fluya el aire natural y así poder aprovechar de la mejor manera el dinero que nos**
15 **aportaron.**

16
17 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece el
18 artículo 13, inciso e), el cual señala: *“Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los*
19 *egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la*
20 *competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los*
21 *principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.”.*

22
23 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-062-
24 20 de fecha 25 de febrero del 2020, sesión ordinaria No. 200, Acta No. 240, aprueba a celebrar el Convenio
25 de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela de Bello
26 Horizonte por un monto de ₡12,989,962.00 (Doce millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos
27 sesenta y dos colones exactos).

28
29 Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de
30 Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: *“El desembolso de recursos a quien le resulte aplicable este*
31 *reglamento está condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos,*
32 *otorgada por el Concejo Municipal...”*

33
34 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: *“El sujeto privado que desee*
35 *optar por una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al Concejo*
36 *Municipal...”*

37
38 Conforme a lo indicado en los artículos supra citados, los mismos se tienen a folios 05 y 06 del expediente
39 administrativo.

1 Que el convenio firmado de fecha 17 de febrero del 2020, en la cláusula PRIMERA del convenio se establece:
2 “El objeto de este convenio consiste en que la Municipalidad de Escazú le transfiere recursos financieros a
3 la Junta de EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLO HORIZONTE por un monto de ¢12.989.962,00
4 (doce millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y dos colones).

5
6 Colorario de lo anterior, al Clausura CUARTA, manifiesta: “**Por ello la Junta de Educación de la escuela
7 de Bello Horizonte no podrá destinar estos fondos para otros asuntos que no formen parte de los proyectos
8 presentados ante la Municipalidad**” (Lo resaltado no corresponde al original).

9
10 Así las cosas y en estricto apego al principio de legalidad, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, no
11 procede a emitir dictamen favorable a la presente solicitud, dado que el convenio firmado entre ambas partes
12 únicamente autoriza la utilización de los recursos para lo establecido en el perfil de proyecto, por lo tanto,
13 no es factible la utilización de los fondos para otros gastos.

14
15 Se sugiere que la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte, realice una Adenda al convenio, con
16 el fin de incorporar lo solicitado al proyecto original.

17
18 Una vez analizado y discutido dicha solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la adopción
19 del siguiente acuerdo:

20
21 Conforme a lo anterior,

22
23 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,
24 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos 3 y 7 de
25 Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social;
26 acuerdo municipal No. AC-062-20 de fecha 25 de febrero del 2020, sesión ordinaria No. 200, Acta No. 240,
27 Clausura Primera y Cuarta del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y
28 la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, los cuales esta comisión las adopta como suyas
29 y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: RECHAZAR la solicitud presentada por
30 la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte, por cuanto lo solicitado no se ajusta al Convenio
31 firmado entre ambas partes. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela de Bello
32 Horizonte y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.
33 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

34
35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36
37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

38

1 **ACUERDO AC-212-2020 “SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
2 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del
3 Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
4 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-062-20 de fecha 25 de febrero
5 del 2020, sesión ordinaria No. 200, Acta No. 240, Clausura Primera y Cuarta del Convenio de
6 Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Bienestar Social de la
7 Ciudad de Escazú, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para
8 motivar este acuerdo, se dispone: **RECHAZAR** la solicitud presentada por la Junta de Educación de
9 la Escuela de Bello Horizonte, por cuanto lo solicitado no se ajusta al Convenio firmado entre ambas
10 partes. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte y asimismo
11 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. **DECLARADO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.”

15

16 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-24-2020.**

17

18 “Al ser las diecinueve horas con cuatro minutos del miércoles 04 de agosto del 2020, se inicia la sesión de
19 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ**
20 en su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su
21 condición de Secretaria de esta Comisión, y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su condición de
22 Integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
23 Legal del Concejo Municipal.

24

25 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

26

27 **1-** Oficio CCDRE-225-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú informando del
28 Acuerdo 1897-2020 con que solicitan aprobación y publicación del “**Reglamento para la designación(sic)**
29 **de Representatividad del Cantón de Escazú**”.

30 **2-** Oficio CCDRE-228-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú informando del
31 Acuerdo 1896-2020 con que solicitan aprobación y publicación del “**Reglamento para asignar PAO (Plan**
32 **Anual Operativo) para organizaciones Deportivas y Atletas individuales del Cantón de Escazú**”.

33

34 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio CCDRE-225-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
35 de Escazú comunicando el Acuerdo 1897-2020 con que solicitan aprobación y publicación del “Reglamento
36 para la Designación(sic) de Representatividad del Cantón de Escazú”.

37

38 **A.-ANTECEDENTES:**

1 1- Que el oficio CCDRE-225-2020 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el
2 29 de julio 2020, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14, Acta 18
3 del 03 de agosto 2020 con número de oficio de trámite 393-20-I.

4 2- Que dicho oficio comunica el Acuerdo 1897-2020 cuyo tenor es el siguiente:

5 “ACUERDO 1897-2020: Con cinco votos a favor se acuerda aprobar el REGLAMENTO PARA LA
6 DESIGNACION (sic) DE REPRESENTATIVIDAD DEL CANTON DE ESCAZÚ, y solicita al Concejo
7 Municipal aprobar dicho reglamento y publicarlo en Gaceta para la implementación del mismo lo
8 antes posible.”

9 Adjuntándose copia del Reglamento.

10

11 **B.- RECOMENDACIÓN:**

12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de haber estudiado el texto del borrador del Reglamento para la
13 Designacion (sic) de Representatividad del Cantón de Escazú, aprecia que el mismo consta de seis capítulos,
14 sin apropiada numeración de los artículos, inadecuada técnica de redacción a nivel jurídico que resulta
15 imprecisa y desordenada, por lo que no es conveniente su aprobación y publicación en el Diario Oficial La
16 Gaceta; sin embargo se observa un manejo básico del concepto a regular, por lo que dicho borrador se erige
17 como un excelente primer paso para la posterior elaboración del Reglamento, siendo un valioso insumo para
18 llevar a cabo un proceso multidisciplinario de redacción del proyecto de Reglamento. Por lo que se
19 recomienda su devolución.

20

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
22 Política; 11, 13, 113, 121 inciso 2) y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso
23 c), 43 y 173 del Código Municipal; 26 y 28 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón De Escazú y de los Comités Comunales; el Acuerdo
25 1897-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y su anexo; y en atención a la
26 motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-24-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la
27 cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DEVOLVER el
28 borrador de Reglamento para la Designacion (sic) de Representatividad del Cantón de Escazú por inadecuada
29 técnica de redacción a nivel jurídico que resulta imprecisa y desordenada, resultando un valioso insumo base
30 para que mediante proceso multidisciplinario de redacción se concluya el proyecto de Reglamento.
31 Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.”

32

33 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

34

35 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

36

37 **ACUERDO AC-213-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
38 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 113, 121 inciso 2) y 136 inciso e) de la Ley General de la**
39 **Administración Pública; 13 inciso c), 43 y 173 del Código Municipal; 26 y 28 del Reglamento para el**

1 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón De**
2 **Escazú y de los Comités Comunales; el Acuerdo 1897-2020 del Comité Cantonal de Deportes y**
3 **Recreación de Escazú y su anexo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del**
4 **Dictamen C-AJ-24-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma**
5 **como fundamento para esta decisión, se dispone: DEVOLVER el borrador de Reglamento para la**
6 **Designación (sic) de Representatividad del Cantón de Escazú por inadecuada técnica de redacción a**
7 **nivel jurídico que resulta imprecisa y desordenada, resultando un valioso insumo base para que**
8 **mediante proceso multidisciplinario de redacción se concluya el proyecto de Reglamento. Notifíquese**
9 **este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.” DECLARADO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio CCDRE-228-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
13 de Escazú comunicando el Acuerdo 1896-2020 con que solicitan aprobación y publicación del “Reglamento
14 para asignar PAO (Plan Anual Operativo) para organizaciones Deportivas y Atletas individuales del Cantón
15 de Escazú”.

16
17 **A.-ANTECEDENTES:**

18 **1-** Que el oficio CCDRE-228-2020 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el
19 29 de julio 2020, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14, Acta 18
20 del 03 de agosto 2020 con número de oficio de trámite 392-20-I.

21 **2-** Que dicho oficio comunica el Acuerdo 1896-2020 cuyo tenor es el siguiente:

22 *“ACUERDO 1896-2020: Con cinco votos a favor se acuerda aprobar el REGLAMENTO PARA*
23 *ASIGNAR PAO (PLAN ANUAL OPERATIVO) PARA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y ATLETAS*
24 *INDIVIDUALES DEL CANTON DE ESCAZU, y solicita al Concejo Municipal aprobar dicho*
25 *reglamento y publicarlo en Gaceta para la implementación del mismo lo antes posible.”*

26 Adjuntándose copia del Reglamento.

27
28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de haber estudiado el texto del borrador del Reglamento para
30 asignar PAO (Plan Anual Operativo) para organizaciones Deportivas y Atletas individuales del Cantón de
31 Escazú, aprecia que el mismo consta de cinco capítulos, sin apropiada numeración de los artículos,
32 inadecuada técnica de redacción a nivel jurídico que resulta imprecisa y desordenada, por lo que no es
33 conveniente su aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta; sin embargo se observa un manejo
34 básico del concepto a regular, por lo que dicho borrador se erige como un excelente primer paso para la
35 posterior elaboración del Reglamento, siendo un valioso insumo para llevar a cabo un proceso
36 multidisciplinario de redacción del proyecto de Reglamento. Por lo que se recomienda su devolución.

37
38 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
39 Política; 11, 13, 113, 121 inciso 2) y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso

1 c), 43 y 173 del Código Municipal; 26 y 28 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón De Escazú y de los Comités Comunales; el Acuerdo
3 1896-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y su anexo; y en atención a la
4 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-24-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
5 la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DEVOLVER el
6 borrador de Reglamento para asignar PAO (Plan Anual Operativo) para organizaciones Deportivas y Atletas
7 individuales del Cantón de Escazú por inadecuada técnica de redacción a nivel jurídico que resulta imprecisa
8 y desordenada, resultando un valioso insumo base para que mediante proceso multidisciplinario de redacción
9 se concluya el proyecto de Reglamento. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación de Escazú.”

11

12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13

14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

15

16 **ACUERDO AC-214-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
17 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 113, 121 inciso 2) y 136 inciso e) de la Ley General de la**
18 **Administración Pública; 13 inciso c), 43 y 173 del Código Municipal; 26 y 28 del Reglamento para el**
19 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón De**
20 **Escazú y de los Comités Comunales; el Acuerdo 1896-2020 del Comité Cantonal de Deportes y**
21 **Recreación de Escazú y su anexo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del**
22 **Dictamen C-AJ-24-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma**
23 **como fundamento para esta decisión, se dispone: DEVOLVER el borrador de Reglamento para**
24 **asignar PAO (Plan Anual Operativo) para organizaciones Deportivas y Atletas individuales del Cantón**
25 **de Escazú por inadecuada técnica de redacción a nivel jurídico que resulta imprecisa y desordenada,**
26 **resultando un valioso insumo base para que mediante proceso multidisciplinario de redacción se**
27 **concluya el proyecto de Reglamento. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y**
28 **Recreación de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
31 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
32 ESTA COMISIÓN.

33

34 Se levanta la sesión al ser las veintiún horas con veinticuatro minutos de la misma fecha arriba indicada.”

35

36 **ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.**

37

38 La regidora Andrea Arroyo pregunta por qué ahora cuando hay feria los sábados, cierran la parte frente a la
39 iglesia, si antes no se estaba cerrando.

1 La síndica Andrea Mora explica que; una persona que colabora con el Padre Orlando se comunicó con ella
2 y le manifestó su preocupación por que ha habido bautizos, ha habido funerales y no tienen como pasar, se
3 habilitó la puerta sur de la iglesia, ahí están los lavamanos y demás para cumplir con el protocolo, pero la
4 feria impide que las personas puedan pasar hacia la iglesia, incluso a las familias que el Padre Orlando ayuda
5 con comidas y demás, no pueden pasar mientras está la feria, el sábado los de la feria del agricultor cierran
6 la parte norte con cintas amarillas y nadie puede pasar por ahí, los carros que parquean frente a la iglesia son
7 de los administrativos de la feria, sin embargo; cuando hay un funeral no tienen acceso para que el carro de
8 la funeraria ingrese, por lo que deben dar la vuelta e ingresar por las gradas, pero si hay alguien con una silla
9 de ruedas o algún otro tipo de discapacidad no puede ingresar, si hay alguna vela no pueden pasar por ahí,
10 tiene que ser por el otro lado que son gradas y no cumple con la ley siete mil seis cientos, por lo que los días
11 sábados la iglesia tiene imposibilitado el acceso, pero qué pasa si sucede una emergencia, la Cruz Roja, los
12 Bomberos, etc., no podrían ingresar porque no tienen acceso, por lo que solicita a la Administración ayuda
13 para solucionar este problema.

14
15 El Alcalde Municipal propone reunirse con la regidora Arroyo y la síndica Mora para afinar el tema y
16 posteriormente hacer una reunión con los miembros del Centro Agrícola Cantonal.

17
18 El regidor Adrián Barboza felicita al Alcalde Municipal; por enfrentarse de la forma en que lo ha hecho al
19 Gobierno tan mediocre que tiene este país, en defensa de los derechos de la población de Escazú. Comenta
20 que; el Hogar Magdala está teniendo muchas necesidades para que sea tomado en consideración. Dice que;
21 varios vecinos le han preguntado sobre la situación actual de la Policía Municipal, en relación con el COVID,
22 por lo que le gustaría que el señor Alcalde de una explicación del caso y así se informen los vecinos.

23
24 El Alcalde Municipal explica que; no está peleando con el Gobierno Central, todo lo contrario, quiere unirse
25 a trabajar con el gobierno, lo que pasa es que llega el momento en que se enfrascan posiciones muy radicales
26 por parte del Gobierno Central y los argumentos no se tomados en consideración, dada esa situación,
27 personalmente prefiere buscar un árbitro, para ver si fue o no penal y en este caso entre las decisiones y el
28 careo que ha tenido con el Gobierno Central, ya obligó a acudir al Tribunal Contencioso Administrativo, no
29 con el afán de discutir más con el gobierno, es todo lo contrario, quiso salirse de esa discusión con el gobierno
30 porque ya no había avance, desde luego si hubo logros porque desde el viernes pasado se permitió abrir
31 algunos comercios, solo que hacer esto sin permitir el transporte de la gente en sus vehículos, es
32 prácticamente lo mismo que nada y ante esa acción se presentó una medida cautelar ante el Tribunal
33 Contencioso Administrativo y curiosamente la mayoría de los Alcaldes que firmaron esto, son de Guanacaste.
34 Dice que en relación con la Policía Municipal; ese tema lo está manejando don Freddy Guillén junto con
35 Salud Ocupacional, se envió a varios funcionarios de vacaciones, se estaba haciendo la trazabilidad de los
36 posibles contagios, como medida de prevención se envió cartas al Viceministro de Seguridad Pública, el cual
37 se comprometió a reforzar con oficiales el cantón de Escazú; de igual manera se pondrá en contacto con don
38 Freddy Guillén para que se comuniquen con los regidores que deseen una aclaración del tema y estos a su vez
39 puedan informar a los vecinos que consulten.

1 La regidora Brenda Sandí acota que; en su familia han vivido en carne propia el problema de acceso a la
2 iglesia, ya que el funeral de un familiar querían hacerlo a las once de la mañana, pero por la imposibilidad
3 de acceso a la iglesia, el sacerdote les pidió cambiar la hora para la tarde, pero en la tarde llovió tanto que les
4 dio la noche con el cuerpo en espera para las honras fúnebres, por lo que comprende bastante la situación
5 que exponen sus compañeras.

6
7 El Alcalde Municipal comenta que; el señor Marino Cárdenas Herrera, funcionario de la Municipalidad de
8 San José falleció el día de hoy, a causa del COVID-19, desea solidarizarse con la Municipalidad hermana de
9 San José porque no se sabe en qué momento la muerte podría llegar a las puertas de la Municipalidad de
10 Escazú, desea externar al señor Johnny Araya, Alcalde de San José, el más profundo pésame para esta familia
11 municipalista, para los familiares del funcionario fallecido, es muy lamentable saber que la muerte ha tocado
12 a una municipalidad. Dice que; igual manera hay que pedir mucho a Dios por la salud del señor Gerardo
13 Oviedo, Alcalde de Santa Ana, que también se ha fisto afectado por esta enfermedad. Extiende
14 agradecimiento al Ministerio de Salud de Escazú, a la Comisión Nacional de Emergencias que han estado
15 suministrando los diarios para poder atender las necesidades de las personas que están confinadas con orden
16 sanitaria, a COOPESANA que se han comportado a la altura, con un nivel de profesionalismo y compromiso
17 envidiable, a todos los funcionarios municipales que se han puesto la camiseta en estas épocas difíciles,
18 además; desea informar que la semana anterior se inició con las segundas entregas de los diarios que se
19 habían comprometido a hacer, no se sabe si se tendrá que tocar nuevamente la puerta del Concejo Municipal
20 para una futura modificación presupuestaria, ya que la crisis se ha prolongado más de lo esperado.

21
22 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con catorce minutos.

23
24
25
26
27
28

29 **Carlomagno Gómez Ortiz**
30 **Presidente Municipal**

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

31
32 **hecho por: kmpo**